

Resolución N° 496

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**RESOLUCIÓN N° 496**

Art. 1).- **AUTORÍZASE** la modificación del extremo del cantero central (Norte de la bocacalle) para permitir el acceso a la 73- Avda. Hohenfels desde la calle 92-Pueyrredón, corrimiento de la columna de alumbrado público, demolición del cantero central (en un largo de 5,82m), ejecución de losa de hormigón en su lugar, reconstrucción de cordones y cantero central, y ampliación de la aleta de bocacalle correspondiente al acceso hacia calle 92-Pueyrredón a habilitarse al Oeste de 73-Avda. Hohenfels, en función de lo dispuesto por Ordenanza N° 3526/08.

Art. 2).- Las obras dispuestas por el Artículo precedente estarán a exclusivo cargo del Sr. Guillermo Bessone.

Art. 3).- **AUTORÍZASE** al Sr. Guillermo Bessone (DNI 25.806.304) y al/los profesional/es de quien/es éste contrate sus servicios, para la realización de trabajos en la vía pública, descriptos en el Art. 1) de la presente.

Art. 4).- El nombrado será el único responsable por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 5).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 25 de 2008.-

**ES COPIA FIEL**

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria H.C.M.

**JOSÉ CARLOS ANDREOLI**  
Presidente H.C.M.